



Certifico que el presente documento
es la copia fiel del original

16 ENE. 2024

Abg. Ricardo M. Gavilán Navarro
SECRETARIO GENERAL

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2024-MPSC

Huamachuco, 15 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: El Oficio N° 012-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 08-01-2024, sobre recomposición de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 30-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Obra por Paquete: ITEN N°01: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LAGUNA VERDE, CASERÍO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL RINCOON, CASERÍO YAMOBAMBA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2023-MPSC, de fecha 22-12-2023 se **DESIGNO** el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 30-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Obra por Paquete: ITEN N°01: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LAGUNA VERDE, CASERÍO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL RINCOON, CASERÍO YAMOBAMBA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”, con 03 miembros titulares y con 03 miembros suplentes;

Que, mediante Informe N° 0008-2024-MPSC/SG. LOG, de fecha 05-01-2024, la Sub Gerente de Logística solicita RECOMPOSICION del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 30-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Obra por Paquete: ITEN N°01: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LAGUNA VERDE, CASERÍO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL RINCOON, CASERÍO YAMOBAMBA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”, por haber cesado en sus servicios la primera miembro titular CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO cesado en servicio designado y contratado;

Que, mediante Oficio N° 012-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 05-01-2024, el Gerente de Administración, solicita la recomposición de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 30-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Obra por Paquete: ITEN N°01: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LAGUNA VERDE, CASERÍO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL RINCOON, CASERÍO YAMOBAMBA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD” por haber cesado en sus servicios la primera miembro titular CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2023-MPSC;

Que, de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala en su Artículo 44° Numeral 44.8) “Los





Certifico que el presente documento
es la copia fiel del original

16 ENE. 2024

Abg. Ricardo M. Gavidia Navarro
SECRETARIO GENERAL

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, y en mérito a las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REMOVER a la CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO, del cargo de segundo miembro titular del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 30-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la contratación de ejecución de la obra para la Contratación de Obra por Paquete: ITEN N°01: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LAGUNA VERDE, CASERÍO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL RINCOON, CASERÍO YAMOBAMBA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEPARTAMENTO – LA LIBERTAD”, DESIGNANDOSE en su reemplazo como segundo miembro titular a la LIC. ADM. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO, del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 30-2023-MPSC-Primera Convocatoria, por causal de cese en el servicio, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada, la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica, a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la página Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Econ. Adrián Aulka Caballero
GERENTE MUNICIPAL